



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

496



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

Diputados- 929

Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-0762-23

Ciudad de México, 12 de abril de 2023

Ref.: SG/UE/230/270/23

Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

Presente

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia a un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, relativo a promover la ratificación del Convenio núm. C-149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dentro del principio de colaboración entre los poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a desempeñar las gestiones pertinentes para promover la ratificación del Convenio núm. C-149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como al Senado de la República para que, ejerciendo su facultad exclusiva en materia constitucional, considere su aprobación;

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Senado de la República, en el uso de sus facultades y atribuciones, dé seguimiento al proceso de ratificación y, en su oportunidad, informe a la legisladora cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores proceda en los términos de la recomendación.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar, **respuesta anexa**, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ximena Escobedo Juárez
Directora General de Coordinación Política

RECIBO	12/13
RECIBO	12/13



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SSV/JLS*

C.c.p. Elva María Huitrón Juárez. - Secretaría Particular del C. Canciller. - Conocimiento. Ref. SPR2300747.
Manola Zabalza Aldama. - Coordinadora Técnica del C. Canciller. - Conocimiento. Ref. SPR2300747.
Alejandro Celorio Alcántara. - Consultor Jurídico. - Conocimiento.
Archivo. DEP-2300047-01

COMENTARIOS A PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A UN EXHORTO A ENVIAR A LA CÁMARA DE SENADORES EL CONVENIO SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, 1977 (NÚM. 149) DE LA OIT PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

El 12 de marzo de 1979, el Poder Ejecutivo Federal envió este Instrumento para consideración del Senado de la República, acompañado de un dictamen elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en el cual se recomendaba la NO RATIFICACIÓN, toda vez que el Convenio resultaba incompatible con el marco jurídico nacional.

De manera particular, se advirtieron inconsistencias con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en lo relativo a las condiciones de trabajo y el procedimiento de iniciación de las relaciones de trabajo en el servicio público, motivo por el que la ratificación del Convenio generaría obligaciones de difícil implementación para México.

Derivado de lo anterior, el 22 de octubre de 1981 el Senado aprobó un punto de acuerdo por el que NO se aprobó el Convenio.

En virtud de las recientes modificaciones a la legislación laboral, se requeriría que la STPS emitiera un nuevo dictamen para verificar si las circunstancias que impidieron su ratificación en 1979 siguen prevaleciendo, o si bajo las condiciones que imperan podría ratificarse el Convenio.

FIN DEL TEXTO